

ASUNTO: 03.079.586 IM OC OCI INFORME - USO INDEBIDO DEL LOGO CORPORATIVO SIN AUTORIZACIÓN FORMAL.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la oficina de Control Interno para la vigencia 2025 y en cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17 y teniendo en cuenta que la Auditoría Interna o quien haga sus veces, concentran parte de sus funciones en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización están definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren permanentemente, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos relacionados con el uso de la imagen corporativa.
- Determinar los riesgos asociados a la exposición no autorizada de la marca institucional.
- Proponer acciones correctivas y preventivas que fortalezcan el control sobre el uso de la imagen corporativa.

ALCANCE.

- Registro fotográfico del Cartel de la campaña publicitaria "Desafío de la montaña" suministrado por el Gerente de la Fábrica Santa Bárbara.
- Correo electrónico "Información travesía COMILBOY 03 de agosto 2025" del 04 de julio de 2025 suministrado por el Técnico del almacén comercial de Sogamoso.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Manual de imagen corporativa IM OC OGC MN 003, rev.3.
- Procedimiento para gestionar los roles de la oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 006
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6.

METODOLOGÍA.

Verificación de la información publicitaria “Desafío de la montaña” (Afiche) y correo electrónico “Información travesía Comilboy 03 de agosto 2025” del 04 de julio de 2025, teniendo como referencia la normativa aplicable en la Industria Militar.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Producto de la verificación física e información documental de la campaña “Desafío de la montaña” de la Cooperativa Multiactiva Militares Boyacenses - COMILBOY, de acuerdo a solicitud realizada por la Gerencia de FASAB, se obtuvo el siguiente resultado:

1. Verificación campaña publicitaria:

De acuerdo al registro fotográfico suministrado por el Gerente de FASAB el día 29 de julio de 2025 a la oficina de Control Interno, de una publicidad de un local comercial de la ciudad de Sogamoso, Se observó el afiche “DESAFÍO DE MONTAÑA” que publicita una carrera deportiva que se realizó el día 03 de agosto de 2025, en el cual se observa el logo de Industria Militar - INDUMIL.



La Jefe de Grupo de la Oficina Control Interno, al consultar en la oficina de Gestión y Cumplimiento, Gerencia de Ventas y Talento Humano, sobre si se tenía conocimiento de la participación de la Industria Militar en este evento conforme a lo que se refleja en el cartel, se informó que no estaban enterados de esa situación.

La Oficina de Control Interno comisionada en la fábrica Santa Bárbara (FASAB), verificó si existía alguna solicitud y/o información referente al caso. Mediante llamada telefónica el Técnico del almacén Comercial - Sogamoso D011, socio de COMILBOY, menciona que el presidente de la

Industria Militar había autorizado verbalmente la publicación. Como soporte, el funcionario remitió a la Oficina de Control Interno un correo electrónico con fecha del 29 de julio de 2025.

2. Verificación soporte suministrado - Correo electrónico.

De acuerdo correo electrónico "Fwd: INFORMACION TRAVESIA COMILBOY 03 DE AGOSTO 2025" del 29 de julio de 2025, enviado por el Técnico de almacén de Sogamoso se observó que la cooperativa multiactiva militares boyacenses <comilboy@gmail.com>, envió al Señor Presidente y al Técnico del almacén de Comercial de Sogamoso, la siguiente información:

"Mi Coronel buenas tardes de acuerdo a la conversación sostenida con el SP.(R) ESLAVA BUSTACARA RODRIGO representante de ventas del almacén Indumil de Sogamoso, enviamos en archivo adjunto la información solicitada a la actividad que se va a realizar el día 03 de agosto en COMILBOY".

Sin embargo, no se observa respuesta de autorización, documento o acto administrativo que valide o permita la publicación del logo de INDUMIL, en la actividad de ciclo montañismo "Desafío de la montaña", lo anterior contraviene a lo estipulado en las políticas de operación de la Industria Militar y normatividad aplicable, establecidas así:

Manual de imagen corporativa IM OC OGC MN 003, rev.3. Literal B. B. Normas para el buen uso de la marca. "Para evitar resultados no deseados en la puesta en práctica de la marca INDUMIL se tienen que seguir una serie de normas genéricas. El valor de una marca depende en gran medida de la disciplina en su aplicación. Con el objetivo de no debilitar el mensaje visual de la marca es fundamental evitar los efectos contraproducentes en su aplicación. Un uso desordenado de la identidad visual crea confusión, y repercute muy negativamente en el perfil de la marca y en la percepción que el público ha de tener de sus valores y servicios. Ordenar y aplicar de forma correcta el logotipo es garantía de que transmitirá perfectamente la jerarquía dentro del conjunto de la imagen corporativa".

- Ley 87/93. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno:
 - a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
 - c). Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
 - d). Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
 - e). Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
 - f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

La oficina Legal de la Industria Militar generó documento No. 03.078.393 del 02 de agosto de 2025, dirigido a la Cooperativa Multiactiva de Militares Boyacenses "COMILBOY", cuyo asunto: NO AUTORIZACIÓN USO DE MARCA INDUMIL EN EVENTO 1ra TRAVESIA "DESAFIO DE MONTAÑA".

LIMITANTES

N/A

FORTALEZAS.

Disponibilidad del suministro de la información por la Oficina legal, Gestión y Cumplimiento.

DEBILIDADES.

Falta de conocimiento por parte del funcionario del Almacén Comercial de Sogamoso respecto a los lineamientos de uso de imagen corporativa.

RECOMENDACIONES.**1. Comunicación y cultura de responsabilidad.**

Fomentar, desde la alta dirección, una cultura de responsabilidad institucional frente a la gestión eficiente y uso de la imagen corporativa. Esto incluye sesiones de socialización en todos los niveles de la organización. De igual manera, reforzar la difusión y capacitación sobre los procedimientos vigentes para el uso de la imagen corporativa, dirigida a todo el personal.

2. Fortalecer los lineamientos internos.

Implementar controles preventivos sobre el uso de la marca, incluyendo mecanismos de seguimiento, relacionados con actividades institucionales que involucren imagen corporativa, especialmente en eventos externos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

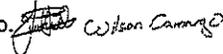
Se recomienda fortalecer al interior de la Industria Militar los lineamientos establecidos para el uso de la imagen corporativa, con el fin de minimizar la probabilidad de materialización de los riesgos registrados en el aplicativo del Sistema de Gestión Integral INDUDARUMA asociados a la imagen institucional.

Cordialmente,



Ingeniera YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno.

Anexo: "Desafío de la montaña" (Afiche); correo electrónico "Información travesía Comilboy 03 de agosto 2025" del 04 de julio de 2025.

Elaboró: Profesionales Oficina de Control Interno, Angela Mesa Sanabria, Wilson Camargo. 
Fecha de elaboración: 05 agosto de 2025